



**Chetumal, Quintana Roo, México, 11 de enero de 2023**

**Programa presupuestario:** E047 - Fomento a la inversión productiva con el Sistema de Mejora Regulatoria.

**Actividad:** F.P.C01.A03 - Actualización del marco jurídico para subsanar y mejorar los procedimientos de mejora regulatoria.

**Indicador:** PD8IC1A03 - Porcentaje de propuestas de mejora regulatoria del marco jurídico aceptadas.

**Trimestre:** 4 (Octubre-Diciembre).

**Descripción:** La meta anual del componente es de enviar 8 propuestas de mejora regulatoria del marco jurídico a las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal; mientras que, en el cuarto trimestre comprendido de octubre a diciembre del año 2022, se programaron la presentación de 3 y aceptación de 2 propuestas, cumpliendo con la aceptación de 2, que representan el 100.00 % en el cumplimiento del indicador. Esto debido al análisis que se realizó de las propuestas de reglamentos de mejora regulatoria de los municipios.

Municipio.	Análisis.	Regulación.
Felipe Carrillo Puerto	Análisis de propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio.	Propuesta de Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.
Puerto Morelos	Análisis de propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio.	Propuesta de Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

Atentamente

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



Lic. Alejandra del Carmen Buenfil Pech  
Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



**CEMER**  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

## Observaciones Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Felipe Carrillo Puerto

Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com> 15 de diciembre de 2022, 13:27  
Para: secretariaparticular21.24fcp@gmail.com, desarrolloeconomico878@gmail.com, comisionado.cemer@gmail.com, Secretaría Técnica CEMER <secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com>, "secretariaparticular21.24@gmail.com" <secretariaparticular21.24@gmail.com>

**LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**P R E S E N T E.**

**Estimada Presidenta:**

De conformidad con los artículos 1, 7 fracción IV, 8 fracción XII, 32 y sexto transitorio de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, y de la revisión de la "**Propuesta de Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo**", al respecto tengo a bien informarle que, realizado el análisis técnico jurídico sobre la regulación en estudio, le envío las siguientes observaciones generales:

1. Es importante que se creen regulaciones con perspectiva de género y lenguaje incluyente, por lo que se debería revisar el Reglamento para su implementación.
2. Analizar si en su municipio cuentan únicamente con organismos centralizados, descentralizados, autónomos y desconcentrados; en su caso, se deberán agregar estos últimos en la definición de "dependencias" del artículo 3, así como en todos aquellos apartados donde se haya referido únicamente a organismos descentralizados.
3. Revisar los nombres de la normativa señalada, así como si aún siguen vigentes o no.
4. Definir con claridad los integrantes del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, incluyendo al sector social.
5. Revisar los apartados en donde hacen referencia a "Ley" cuando la normativa es un "Reglamento".
6. Revisar los artículos que se contraponen y homologarlos.
7. Verificar que los artículos que se señalen, correspondan a lo que se hace referencia.
8. Establecer que las regulaciones deben de estar debidamente publicadas en el Periódico oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.
9. Analizar el marco normativo municipal respecto del apartado de las inspecciones y verificaciones, para no invadir competencias.
10. Se recomienda establecer plazos de cumplimiento, para lo cual puede consultar la Estrategia Nacional de Mejora regulatoria. (<https://www.gob.mx/conamer/documentos/estrategia-nacional-de-mejora-regulatoria>).
11. Analizar el marco normativo municipal y estatal para establecer las sanciones aplicables a la materia.

De igual manera, adjunto al presente el archivo digital con las observaciones específicas para su consideración.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en la implementación de la política de mejora regulatoria, en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

Pongo a su disposición, para cualquier duda o aclaración el teléfono 983 10 43653 correo electrónico [armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com), de la Lic. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención a la presente, le envío un cordial saludo.



En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad por la citada ley y demás normatividad que resulte aplicable.

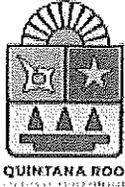
Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de mantener actualizadas las bases de datos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle de eventos y reuniones futuras, y de manera adicional como control interno para la elaboración de informes sobre los servicios brindados y fines estadísticos; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales. El Aviso de Privacidad Integral puede consultarlo a través del sitio web de la SEDE <http://www.qroo.gob.mx/sede> en la sección de "Avisos de Privacidad" y en caso de que exista modificación de este aviso, se publicará por la misma vía en la página oficial señalada.

---

## 2 adjuntos

 **Oficio Observaciones Reglamento FCP.pdf**  
350K

 **PROYECTO REGLAMENTO MUNICIPAL MEJORA REGULATORIA FCP 12-12-2022.docx**  
280K



Chetumal, Quintana Roo, 13 de diciembre del 2022

Oficio: SEDE/CEMER/DCEMR/0487/2022

Asunto: Se remite observaciones a la Propuesta del  
Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria

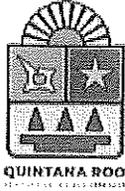
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado Quintana Roo"

**LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**P R E S E N T E.**

**Estimada Presidenta:**

De conformidad con los artículos 1, 7 fracción IV, 8 fracción XII, 32 y sexto transitorio de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, y de la revisión de la "Propuesta de Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo", al respecto tengo a bien informarle que, realizado el análisis técnico jurídico sobre la regulación en estudio, le envió las siguientes observaciones generales:

1. Es importante que se creen regulaciones con perspectiva de género y lenguaje incluyente, por lo que se debería revisar el Reglamento para su implementación.
2. Analizar si en su municipio cuentan únicamente con organismos centralizados, descentralizados, autónomos y desconcentrados; en su caso, se deberán agregar estos últimos en la definición de "dependencias" del artículo 3, así como en todos aquellos apartados donde se haya referido únicamente a organismos descentralizados.
3. Revisar los nombres de la normativa señalada, así como si aún siguen vigentes o no.
4. Definir con claridad los integrantes del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, incluyendo al sector social.
5. Revisar los apartados en donde hacen referencia a "Ley" cuando la normativa es un "Reglamento".
6. Revisar los artículos que se contraponen y homologarlos.
7. Verificar que los artículos que se señalen, correspondan a lo que se hace referencia.
8. Establecer que las regulaciones deben de estar debidamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.
9. Analizar el marco normativo municipal respecto del apartado de las inspecciones y verificaciones, para no invadir competencias.



Chetumal, Quintana Roo, 13 de diciembre del 2022

Oficio: SEDE/CEMER/DCEMR/0487/2022

Asunto: Se remite observaciones a la Propuesta del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria "2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado Quintana Roo"

- 10. Se recomienda establecer plazos de cumplimiento, para lo cual puede consultar la Estrategia Nacional de Mejora regulatoria. (<https://www.gob.mx/conamer/documentos/estrategia-nacional-de-mejora-regulatoria>).
- 11. Analizar el marco normativo municipal y estatal para establecer las sanciones aplicables a la materia.

De igual manera, adjunto al presente el archivo digital con las observaciones específicas para su consideración.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en la implementación de la política de mejora regulatoria, en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

Pongo a su disposición, para cualquier duda o aclaración el teléfono 983 10 43653 correo electrónico [armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com), de la Lic. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO  
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA

C.c.p.- MD. Omar Xool, Sub-Dirección Jurídico del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto.  
C.c.p.- Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la CEMER.  
C.c.p.- Expediente Administrativo MELC/ACBR/174

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
Av. Andrés Quintana Roo, Número 62<sup>a</sup>, Esq. C. Armada de México,  
Colonia Campestre, C.P. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México  
[comisionado.cemer@gmail.com](mailto:comisionado.cemer@gmail.com)



**CEMER**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA



Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

---

## Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Puerto Morelos

---

**Dirección de armonización y competitividad** <armonizacion.cemer@gmail.com>

5 de diciembre de 2022, 16:49

Para: sec.mpal.des.economic@gmail.com, mejoraregulatoria.coord.pm@gmail.com, vale2130@gmail.com, comisionado.cemer@gmail.com, Secretaría Técnica CEMER &lt;secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com&gt;

**LIC. MARITA REYNA BARRERA LÓPEZ****SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y****MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS****P R E S E N T E.-**

De conformidad con los artículos 1, 7 fracción IV, 8 fracción XII, 32 y sexto transitorio de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, y de la revisión de la "Propuesta de Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo", al respecto tengo a bien informarle que, realizado el análisis técnico jurídico sobre la regulación en estudio y solventadas las sugerencias enviadas con anterioridad, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria no tiene más observaciones respecto de la propuesta, para que continúen con el proceso de aprobación y publicación en el medio oficial de difusión.

De igual manera, adjunto al presente el archivo digital final para su consideración.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en la implementación de la política de mejora regulatoria, en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

Pongo a su disposición, para cualquier duda o aclaración el teléfono 983 10 43653, correo electrónico [armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com), de la Lic. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención a la presente, le envío un cordial saludo.



En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad por la citada ley y demás normatividad que resulte aplicable.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de mantener actualizadas las bases de datos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle de eventos y reuniones futuras, y de manera adicional como control interno para la elaboración de informes sobre los servicios brindados y fines estadísticos; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales. El Aviso de Privacidad Integral puede consultarlo a través del sitio web de la SEDE <http://www.qroo.gob.mx/sede> en la sección de "Avisos de Privacidad" y en caso de que exista modificación de este aviso, se publicará por la misma vía en la página oficial señalada.

---

## 2 adjuntos



**PROYECTO DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DE PUERTO MORELOS-05-12-2022.docx**  
91K



**Oficio Reglamento Municipal PM.pdf**  
207K



Chetumal, Quintana Roo, 05 de diciembre del 2022

Oficio: SEDE/CEMER/DCEMR/0469/2022

Asunto: Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado Quintana Roo"

**LIC. MARITA REYNA BARRERA LÓPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y**  
**MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS**  
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con los artículos 1, 7 fracción IV, 8 fracción XII, 32 y sexto transitorio de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, y de la revisión de la "Propuesta de Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo", al respecto tengo a bien informarle que, realizado el análisis técnico jurídico sobre la regulación en estudio y solventadas las sugerencias enviadas con anterioridad, está Comisión Estatal de Mejora Regulatoria no tiene más observaciones respecto de la propuesta, para que continúen con el proceso de aprobación y publicación en el medio oficial de difusión.

De igual manera, adjunto al presente el archivo digital final para su consideración.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en la implementación de la política de mejora regulatoria, en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

Pongo a su disposición, para cualquier duda o aclaración el teléfono 983 10 43653, correo electrónico [armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com), de la Lic. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO**



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA**

C.c.p.- Lic. Efraín Sánchez Ortiz, Director General de Comercio y Mejora Regulatoria.

C.c.p.- Lic. Andrés Paraltukómos, Director de Mejora Regulatoria.

C.c.p.- Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la UTAIPDP de CEMER.

C.c.p.- Expediente/Misulano  
MELC/ACBP

